



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

27 MAR 2024

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-11703-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N°03/2024 referente a la adquisición de suturas solicitadas por el Servicio Farmacia-pedido de uso semestral-según nota de pedido N°92-2024-RAF 529, del Hospital Regional Ushuaia.

Que mediante Disposición H.R.U. N°268/2024, se autorizó el llamado a Licitación Privada.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y se labraron Actas de Aperturas y Complementarias correspondientes incorporadas en orden N°19 y 27.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 38, la comisión de Preadjudicación recomienda preadjudicar los Renglones N° 01 a 19 de la Licitación Privada N°03/2024 a las firmas detalladas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°147 incorporado en orden N°10 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en orden N°42.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 17 Inciso a), N° 1004 y N°1465, y Decretos Provinciales N°674/20211, N° 1742/15, N° 01/24, N° 188/23, N° 565/23, y en las Resoluciones OPC, N° 17/2021, Anexo I, Capítulo II, N° 94/21, N°18/21 y N° 58/2021, con sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 2302/23.

Por ello:

**DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N°03/2024 referente a la adquisición de suturas solicitadas por el Servicio Farmacia-pedido de uso semestral-según nota de pedido N°92-2024-RAF 529, del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°268/2024, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 71/100 (\$8.147.486,71.-), según los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01 a 19 de la Licitación Privada N°03/2024 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe PESOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 71/100 (\$8.147.486,71.-) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 482 /2024

| |
|-----|
| HRU |
| MSV |
| |
| |

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN N° 482 / 2024

ANEXO I

| PROVEEDOR | REGLONES | IMPORTE |
|--|---|--------------------------|
| MEDIFAR SRL CUIT N° 30-71800743-3 | N°01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 14, 15 y 18.- | \$ 3.722.363,61.- |
| MG PHARMACORP S.R.L. CUIT N° 30-70818609-7 | N°06, 07, 10, 11, 12, 13, 16, 17 y 19.- | \$ 4.425.123,10.- |
| | TOTAL | \$ 8.147.486,71.- |

| |
|-----|
| HRU |
| MSV |
| |
| |

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
AGENTE VERA VARELA LEONARDO ANDRES
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y
CONTRATACIONES H.R.U.
27/03/2024 14:55